

Entre:

UNLIMITEDCARE – Serviços de Saúde e Assistência, S.A., con sede en Avenida Marechal Craveiro Lopes, 6 - Campo Grande 1700-284 Lisboa, con el CIF 510 367 615, con el capital social de € 100.000,00 (cien mil euros), en adelante denominada "UC",

y la **Persona Física** o **Jurídica** debidamente identificada en el momento de la celebración del contrato, en adelante denominada ADHERENTE". Denominadas conjuntamente "Partes"

Libremente y de buena fe fue celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por lo dispuesto en las cláusulas siguientes:

1. OBJETO:

1.1. La contratación de TouristCare comercializado por la UC, presupone el conocimiento y la aceptación de las presentes condiciones contractuales por el ADHERENTE.

1.2 Como consecuencia del contrato celebrado entre las Partes, la UC se compromete a prestar al ADHERENTE los siguientes servicios de asistencia médica:

- i) Consultas Médicas a Domicilio, a precios convenidos. Se entiende como domicilio, la dirección del Adherente, durante su estancia en Territorio Portugués;
- ii) Transporte de Urgencia en Ambulancia (al Hospital Público) después de una Consulta Médica a Domicilio: servicio gratuito;
- iii) Servicio de Asesoramiento Médico Telefónico : servicio gratuito;
- iv) Consultas, Pruebas de Diagnóstico, Cirugías y Hospitalizaciones en una Red de Medicina Privada a precios convenidos;
- v) Consultas y Tratamientos de Odontología a precios convenidos, siendo algunas Pruebas y Tratamientos gratuitos.

1.3. Le corresponde a la UC asegurar la acreditación, habilitación técnica y legal de todos los empleados, colaboradores y otras entidades referidas en el "Directorio Médico" que hacen parte de su Red de Medicina Privada, incluyendo hospitales, médicos, enfermeros, clínicas y otros, en adelante denominados "PROFESIONALES DE SALUD", no existiendo, sin embargo, cualquier relación de subordinación jerárquica y/o funcional entre estos y la UC, por lo que la UC siempre será ajena a cualquier controversia o litigio entre el ADHERENTE y los PROFESIONALES DE SALUD resultante de los servicios prestados por estos al amparo del presente Contrato, no respondiendo, así, a cualquier acción u omisión de estos, ni por los daños derivados de sus actos.

1.4. El "Directorio Médico" podrá, en cualquier momento, ser objeto de modificación por la UC en lo que respecta, concretamente, a los PROFESIONALES DE SALUD que integran su Red de Medicina Privada, a su naturaleza, al precio y/o a la ubicación de los servicios y ventajas proporcionados al amparo de este Contrato. Cualquier modificación u actualización del Directorio Médico estará disponible *online* y podrá ser consultada a través del website www.tap.tourist-care.com.

1.5. Además del ADHERENTE podrán beneficiarse de los servicios referidos en 1.2. las personas que componen su núcleo familiar, concretamente su cónyuge o persona que con él viva en unión de hecho y un máximo de 4 (cuatro) descendientes, ascendientes u otros familiares que residan en el mismo núcleo o en el mismo domicilio del

ADHERENTE, bastando, para ello, con que hayan sido identificados por el ADHERENTE en el momento de la celebración del contrato. Cuando el ADHERENTE sea una Empresa, se considera "núcleo" el conjunto de personas, definidos por la misma en el momento de la activación.

1.6. El ADHERENTE es el único responsable de la veracidad y autenticidad de las informaciones prestadas. La falsedad de cualquier información podrá determinar la resolución inmediata del contrato y puede hacer con que el ADHERENTE pueda incurrir en responsabilidad civil o penal.

1.7 El ADHERENTE reconoce que la naturaleza del contrato celebrado es de un contrato de prestación de servicios y no de un contrato de seguro de salud.

2. EXCLUSIONES:

Se encuentran excluidos del ámbito del contrato celebrado los siguientes servicios y ventajas:

- a) Cualquier servicio médico a domicilio de carácter permanente y continuo;
- b) Todos los servicios y/o ventajas que no estén incluidos en el "Directorio Médico";

3. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

3.1. A efectos de utilización de los servicios contratados, descritos en el punto 1.2 la UC facultará al ADHERENTE el nº de contrato, a través del envío de la Tarjeta de Salud virtual, (cedida de forma gratuita), y que deberá indicar cuando sea solicitado el servicio,

3.2. En caso de duda, los PROFESIONALES DE SALUD podrán solicitar a la UC aclaraciones sobre la validez o elegibilidad de la Tarjeta.

3.3. El ADHERENTE es responsable de la correcta utilización de los servicios y ventajas, así como de la obtención del Nº de Contrato TouristCare, dado que se trata de un elemento personal e intransferible.

3.4. En caso de cancelación, el ADHERENTE deberá contactar la UC, a través del teléfono 210 402 426, por e-mail enviado a la dirección electrónica info@touristcare.pt o por escrito a la dirección de la sede de la UC situada en la Avenida Marechal Craveiro Lopes, 6 - Campo Grande 1700-284 Lisboa;

3.5 El ADHERENTE es el único responsable del pago del Fee del Contrato, bien como del pago de las cantidades debidas a los PROFESIONALES DE SALUD por la prestación de sus servicios, previsto en los términos y condiciones del "Directorio Médico", quedando excluida, completamente, cualquier participación en esos costes por parte de la UC.

4. DURACIÓN:

4.1. El contrato celebrado tiene validez de 1 (un) mes, y no es renovable.

4.2. La rescisión anticipada del contrato no le confiere al ADHERENTE el derecho a la devolución de cualquier cantidad anticipada del Fee pago.

5. PRECIO:

5.1. Por la prestación de los servicios previstos, el ADHERENTE pagará a la UC un Fee por el Contrato, con la cantidad, plazos y según la manera de pago convenidos en el momento de la contratación de los servicios.

5.2. El pago de este Fee será efectuado mediante un único pago y deberá ser realizado a través de la manera de pago puesta a disposición del ADHERENTE en el momento de la contratación.

5.3. La emisión del *Contrato TouristCare*, bien como la prestación de los servicios descritos en 1.2, quedarán pendientes de cobro de la prestación debida tras la celebración del contrato.

5.4. Las cantidades debidas por parte del ADHERENTE a los PROFESIONALES DE SALUD,

según lo previsto en el "Directorio Médico", no se encuentran incluidos en el Fee al amparo del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en la cláusula 3.5.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

6.1 Al celebrar el presente Contrato, el titular de los datos, en este caso el Suscriptor o cualquier persona de su familia beneficiaria de los servicios, acepta y reconoce que sus datos sean tratados por UC. Todos los datos recopilados sobre personas físicas serán considerados "Datos Personales" y sujetos a tratamiento al amparo del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016) o de cualquier otra legislación aplicable a la protección de datos personales.

6.2. Los datos personales recopilados por UC se limitan a los estrictamente necesarios para el fin a que se destina el tratamiento, concretamente: nombre, dirección, NIF, número de teléfono o correo electrónico, sin perjuicio de que se puedan recopilar otros datos necesarios para la prestación de servicios contratados.

6.3. El titular de los datos tiene, en todo momento, derecho de acceso y rectificación de sus datos, así como el derecho a solicitar su eliminación, oponerse a su tratamiento y obtener su limitación o portabilidad en la medida en que esta sea aplicable. Igualmente, puede oponerse a que sus datos sean utilizados con el fin de crear su perfil de cliente, en cuyo caso dejará de beneficiarse de ofertas o servicios personalizados.

6.4. Para ejercer los derechos anteriormente referidos, UC pone a disposición del titular de los datos los siguientes medios de contacto: el teléfono 210 402 426, al dirección de correo electrónico: protecciondatos@touristcare.pt o la dirección de la sede de UC: Avenida Marechal Craveiro Lopes, 6 - Campo Grande 1700-284 Lisboa.

6.5. UC recopila y trata los datos personales para los siguientes fines: (i) Marketing Directo y presentación de futuras propuestas comerciales, (ii) trámites precontractuales para suscribir y gestionar el presente Plan de Salud.

6.6. UC cumple con las obligaciones legales de confidencialidad previstas en el RGPD o en la legislación aplicable. Para ello, UC se ha esforzado por aplicar todas las precauciones necesarias para preservar la confidencialidad y seguridad de los datos personales recogidos y tratados, impidiendo que los mismos sean manipulados, dañados, destruidos o que terceros no autorizados tengan acceso a los mismos. Para ello, UC ha desarrollado medidas de seguridad técnicas y organizativas innovadoras, especialmente en lo referente a los sistemas de información. Los datos personales podrán, además, ponerse a disposición de los tribunales y de otras autoridades competentes, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

6.7. Otras empresas del grupo empresarial a que esta pertenece, denominado grupo Future Healthcare, podrán alojar, compartir y comunicar los datos personales recopilados por UC. En las situaciones en las que los datos personales sean transferidos o alojados en otras empresas del grupo, se garantizarán íntegramente los niveles de confidencialidad, seguridad y protección.

6.8. UC podrá recurrir a subcontratistas para todos o parte de los fines anteriormente identificados, así como para el mantenimiento, alojamiento y gestión de sus sistemas y equipos informáticos, en los términos permitidos por la legislación que regula el tratamiento

de datos personales, quedando dichas entidades obligadas a guardar sigilo y a garantizar la seguridad en relación a los datos personales a los que, para el efecto, tengan acceso. No deberá utilizar dichos datos para ningún otro fin, ni en beneficio propio, ni relacionados con otros datos que posean.

6.9. UC conservará los datos personales únicamente durante el periodo mínimo necesario para los fines que motivaron su recopilación o su posterior tratamiento, en los términos definidos por la ley, es decir, mientras el presente contrato esté en vigor.

6.10. Se puede consultar toda la información sobre datos personales en la Política de Privacidad, en la página web.

7. COMUNICACIONES:

Todas las informaciones y comunicaciones que tengan lugar en el marco del presente contrato se deberán efectuar a los contactos indicados por las PARTES en las presentes Condiciones Contractuales, mediante correo electrónico o carta, a los contactos indicados en el punto 3.4., considerándose realizadas en la fecha de su recepción por parte del destinatario.

8. INCUMPLIMIENTO:

8.1. El impago por parte del ADHERENTE del Fee del Contrato, en los plazos y condiciones contratadas, originará la suspensión inmediata de todas las obligaciones contractuales asumidas por la UC, continuando, no obstante, el ADHERENTE a estar obligado al pago de la cantidad del valor acordado y de los intereses que le sean exigidos según la ley.

8.2 En caso de demora en el pago de cualquier prestación durante un período igual o superior a 3 (tres) meses, la demora se convertirá en incumplimiento definitivo y el contrato se considerará automática y totalmente anulado, quedando el ADHERENTE obligado al pago de la totalidad de la cantidad debida según este contrato, o de sus renovaciones, en concepto de indemnización por pérdida de beneficios.

8.3. En los demás casos de incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones resultantes del presente contrato, la parte faltosa será responsable de todas las pérdidas y daños causados a la parte contraria, pudiendo la parte acreedora resolver el contrato tras haber transcurrido 15 (quince) días de la notificación por la parte faltosa para proceder a la subsanación del incumplimiento sin que la situación se muestre regularizada

9. ALCANCE TERRITORIAL:

9.1 Las Partes reconocen, a los efectos oportunos, que el alcance territorial de la prestación de los servicios inherentes al presente contrato está limitado a la localización de los PROFESIONALES DE SALUD utilizados por la UC en la prestación de los servicios que aceptó.

9.2 Las Partes reconocen que la presente relación contractual se aplicará a la Ley portuguesa.

10. DERECHO DE DESISTIMIENTO:

10.1. Cuando el contrato haya sido celebrado a distancia, el ADHERENTE dispone de un plazo de 14

(catorce) días, a contar a partir de la fecha de Adhesión, para ejercer el derecho de desistimiento del presente Contrato según los términos previstos en el artículo 10º y 11º del DL n.º 24/2014, deberá enviar un escrito de desistimiento del contrato a las direcciones de email/direcciones previstas en la cláusula 3.4.

10.2. En caso de ejercer el derecho referido en el número anterior, las cantidades entregadas por el ADHERENTE a la UC, al amparo del presente contrato, serán restituidas al primero en el plazo máximo de 14 (catorce) días a contar a partir de la fecha de recepción de la comunicación de desistimiento.

11. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIO

En caso de litigio entre las Partes, el ADHERENTE podrá dirimir al mismo recurriendo a una entidad de resolución alternativa de litigios de consumo competente (RAL). Para conocer el listado actualizado de entidades RAL, así como la entidad RAL competente, los tipos de litigios abarcados u otras informaciones, el ADHERENTE deberá acceder a www.consumidor.pt o a www.arbitragemdeconsumo.org.

La posibilidad de recurso al arbitraje no impide el derecho del ADHERENTE de dirimir cualquier asunto o litigios relativos a la interpretación, ejecución u validez de este contrato mediante el recurso a la vía judicial.